

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujecion al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Eduardo Rodríguez López.....	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Cá- ceres.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase, Se- cretario del Gobierno de Jaén..	Art. 4. <sup>o</sup> , letras C. y a.
Antonio Muñoz Goñi.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Ciu- dad Real.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Se- govia.....	»
Nicolás Basabe Cotoner.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase (electo), Secretario del Gobier- no de Segovia.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase, Se- cretario del Gobierno de Ciu- dad Real.....	»
Ignacio Barroso Herrera.....	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> clase, Se- cretario del Gobierno de Cuen- ca.....	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Cá- ceres.....	»
Leandro Valdés Carreño.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> clase, Se- cretario del Gobierno de Cuen- ca.....	»
Prudencio Rovira Pita.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase, excedente forzoso como Diputado a Cor- tes.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase, excedente forzoso.....	Art. 4. <sup>o</sup> , letras C. y a. Arts. 41, 45 y 45.
Antonio Arbrós Benedicto.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Castellón.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase en el Ministerio.....	Art. 4. <sup>o</sup> , letras D. y a.
Alejandro de la Pedraja del Diestro.	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Oviedo.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Castellón.....	Art. 4. <sup>o</sup> , letras E. y a.
Alejandro de la Pedraja del Diestro.	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase (electo) en el Gobierno de Castellón.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Oviedo.....	»
Luis Alonso Rodríguez.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Oviedo.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Castellón.....	»
Cristóbal Montes Hernando.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Castellón.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Oviedo.....	»
José González del Valle.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Ciudad Real.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Jaén.....	»
Juan Pedro Muñoz Orozco.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Jaén.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Ciudad Real.....	»
Rodolfo Gómez Artigas.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> clase en el Gobier- no de Granada.....	Excedente.....	Art. 41.

Madrid, 6 de Noviembre de 1920.—El Subsecretario, Julio W a s

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1919	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos	He- gitimos
Alava .....	96.922	165	200	43	1,70	2,06	0,44	78	87	162	57
Albacete .....	288.871	605	827	97	2,09	2,66	0,34	338	267	547	13
Alicante .....	497.001	897	840	379	1,80	1,69	0,76	456	441	378	62
Almería .....	387.349	843	791	244	2,18	2,04	0,63	467	376	779	18
Avila .....	210.649	523	705	90	2,48	3,35	0,43	259	264	505	57
Avila .....	650.339	1.360	1.518	331	2,09	2,33	0,51	685	675	1.307	12
Badajoz .....	331.195	647	517	220	1,95	1,56	0,66	333	314	628	98
Baleares .....	1.196.727	2.653	2.235	1.156	2,22	1,87	0,97	1.325	1.318	2.516	12
Barcelona .....	345.156	847	898	176	2,45	2,60	0,51	439	408	824	28
Burgos .....	424.478	996	1.104	208	2,35	2,60	0,49	524	472	962	129
Cáceres .....	475.593	1.190	1.064	280	2,50	2,24	0,59	634	556	1.057	45
Cádiz .....	520.516	833	727	258	1,60	1,40	0,50	451	382	781	7
Canarias .....	315.065	542	516	273	1,72	1,64	0,87	245	297	541	35
Castellón .....	433.056	1.018	1.200	178	2,35	2,77	0,41	540	478	973	74
Ciudad Real .....	539.125	1.534	1.379	274	2,85	2,56	0,51	794	740	1.454	189
Córdoba .....	390.772	1.582	1.007	401	2,29	1,46	0,58	826	756	1.361	15
Coruña (La) .....	284.973	546	781	157	1,92	2,74	0,43	274	272	523	15
Cuenca .....	332.074	578	544	198	1,74	1,64	0,60	295	283	557	116
Gerona .....	545.217	1.377	1.503	243	2,53	2,76	0,45	755	622	1.258	10
Granada .....	214.288	422	430	74	1,97	2,24	0,35	228	194	411	17
Guadalajara .....	253.132	579	394	126	2,29	1,56	0,50	298	281	545	30
Guipúzcoa .....	346.724	610	577	166	1,76	1,66	0,48	329	281	578	7
Huelva .....	244.853	483	561	90	1,97	2,29	0,37	253	230	473	114
Huesca .....	568.652	1.423	1.543	284	2,50	2,71	0,50	747	676	1.303	52
Jaén .....	391.855	964	778	193	2,45	1,99	0,49	495	469	898	9
León .....	292.423	597	554	149	2,04	1,89	0,51	341	256	583	12
Lérida .....	182.389	379	559	95	2,08	3,06	0,52	188	191	363	82
Logroño .....	474.037	874	614	151	1,84	1,30	0,38	455	419	784	309
Lugo .....	963.560	2.082	2.070	681	2,16	2,15	0,71	1.088	994	1.762	78
Madrid .....	527.249	1.268	1.342	306	2,40	2,55	0,58	687	581	1.168	106
Málaga .....	631.906	1.172	1.116	471	1,85	1,77	0,75	540	532	1.061	4
Murcia .....	316.144	725	579	112	2,29	1,83	0,35	390	335	708	56
Navarra .....	408.693	899	672	189	2,20	1,64	0,46	480	419	833	62
Orense .....	717.723	1.195	858	308	1,66	1,20	0,43	641	554	1.123	14
Oviedo .....	196.556	473	441	106	2,41	2,24	0,54	252	221	457	105
Palencia .....	515.984	1.098	854	248	2,13	1,66	0,48	550	548	979	32
Pontevedra .....	333.452	732	957	77	2,20	2,87	0,23	369	363	680	39
Salamanca .....	323.641	864	589	164	2,67	1,82	0,51	461	403	819	13
Santander .....	170.817	389	479	42	2,28	2,80	0,25	209	180	372	157
Segovia .....	626.922	1.561	1.556	417	2,49	2,48	0,67	832	729	1.404	6
Sevilla .....	157.547	312	380	74	1,98	2,41	0,47	163	149	306	15
Soria .....	329.079	613	494	229	1,86	1,50	0,70	320	293	598	6
Tarragona .....	255.069	553	552	145	2,17	2,16	0,56	298	255	545	48
Teruel .....	444.156	1.000	1.069	172	2,25	2,41	0,39	524	476	947	45
Toledo .....	923.426	1.756	1.685	691	1,90	1,82	0,75	913	843	1.710	52
Valencia .....	282.347	658	913	128	2,33	3,23	0,45	323	325	597	35
Valladolid .....	383.692	855	613	239	1,23	1,60	0,62	432	423	810	30
Vizcaya .....	262.986	585	686	98	2,24	2,61	0,36	287	361	551	28
Zamora .....	479.454	1.053	1.046	203	2,20	2,18	0,43	536	517	1.003	
<b>TOTALES</b> .....	<b>20.783.844</b>	<b>44.913</b>	<b>43.373</b>	<b>11.644</b>	<b>2,16</b>	<b>2,09</b>	<b>0,59</b>	<b>23.457</b>	<b>21.450</b>	<b>42.030</b>	<b>2.551</b>

Madrid, 5 de Noviembre de 1920.—El Director general interino, R. Alvarez Sereix.

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Julio de 1920.

### RO DE

### NÚMERO DE FALLECIDOS

Expositos	TOTAL	ABORTOS				TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	Muertos								
2	165	4	•	2	6	112	88	113	67	13	•	13	
1	605	7	•	1	8	496	421	477	350	14	•	14	
6	897	17	1	3	21	409	431	325	545	25	•	25	
2	843	6	•	3	9	383	403	414	377	18	•	18	
•	523	6	•	8	14	350	345	422	283	12	•	12	
6	1.369	21	•	5	26	763	755	837	681	22	•	22	
12	647	7	•	3	13	246	271	167	350	41	•	41	
39	2.653	101	12	7	120	1.209	1.026	792	1.443	216	•	216	
11	847	6	•	9	15	466	432	800	398	42	8	50	
6	996	13	•	6	19	580	524	597	507	18	•	18	
4	1.190	48	8	3	59	530	534	458	606	63	2	65	
7	833	9	1	5	15	362	365	361	366	42	•	42	
•	542	9	1	8	18	264	252	211	305	28	•	28	
10	1.018	14	1	15	15	640	560	752	448	25	•	25	
6	1.534	30	3	4	37	711	668	805	573	41	3	44	
12	1.582	16	2	10	28	431	546	310	697	48	3	48	
1	546	3	•	4	7	397	384	489	301	7	•	7	
6	578	14	2	4	20	274	270	228	346	38	2	40	
3	1.377	16	2	•	18	766	737	867	636	55	•	55	
1	422	6	2	4	12	266	214	251	229	20	•	20	
17	579	15	6	4	25	196	192	152	242	61	1	61	
2	610	19	1	3	23	281	286	252	325	13	•	13	
3	483	1	1	•	2	290	271	273	258	21	•	21	
6	1.423	18	2	•	20	735	748	935	606	39	•	39	
14	964	10	5	2	17	404	374	344	434	57	1	58	
5	597	4	•	2	6	293	261	219	335	18	•	18	
4	379	2	•	2	4	278	281	363	196	26	•	26	
8	874	9	4	7	20	278	336	184	430	25	•	25	
11	2.082	99	1	12	112	1.067	1.009	955	1.121	342	•	342	
2	1.268	29	1	2	32	667	675	649	693	77	•	77	
5	1.172	7	1	•	8	543	573	553	563	40	1	41	
13	725	8	7	3	18	287	292	280	299	36	1	37	
•	899	10	2	8	20	331	341	273	394	5	1	6	
10	1.195	32	8	4	44	412	446	327	531	46	•	46	
2	473	3	4	7	14	229	212	267	174	29	•	29	
14	1.098	8	6	5	19	404	450	353	501	20	•	20	
20	732	19	1	5	25	466	491	545	412	48	•	48	
6	864	10	2	4	16	295	294	295	294	49	•	49	
4	369	7	•	6	13	240	239	317	162	15	1	16	
•	1.561	62	6	14	82	792	764	747	809	126	•	126	
•	312	5	2	6	13	180	200	194	186	11	•	11	
•	613	13	3	1	17	241	253	169	325	26	•	26	
2	553	4	1	1	6	268	284	279	273	5	•	5	
5	1.000	15	3	1	19	529	540	587	482	45	1	46	
1	1.756	20	5	9	34	863	822	792	988	92	4	96	
9	658	15	•	3	18	430	483	559	354	75	•	75	
10	855	19	1	3	23	336	277	258	345	83	•	83	
7	588	5	•	7	12	329	357	395	291	55	•	55	
16	1.053	19	8	8	35	543	503	553	493	60	•	60	
332	44.913	840	122	218	1.180	21.877	21.496	21.392	21.981	2.333	30	2.363	

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTRU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN.

PROVINCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia páncrea.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Sequelacho.	Difteria y erup.	Orrip.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	14	*	2	26	9	*	3	1	5	*	4	6	22	2	3	3	9	4	14
Albacete	26	*	11	10	11	*	4	2	4	*	*	7	48	4	12	18	32	24	33
Alicante	16	7	2	8	10	1	3	3	3	*	*	6	33	3	7	48	17	47	
Almería	5	*	2	34	10	*	7	6	3	*	*	3	19	1	6	28	25	58	
Avila	26	*	30	3	10	*	9	4	21	*	3	8	51	4	12	67	64	77	
Badajoz	9	*	1	22	10	*	1	11	1	*	*	4	42	1	17	19	32	57	
Baleares	50	*	1	10	3	19	11	10	10	*	*	4	199	18	33	103	146	147	
Barcelona	5	*	43	12	8	3	3	7	7	*	*	6	34	6	10	16	40	31	
Burgos	32	*	41	24	1	1	2	2	7	*	*	4	51	1	17	35	47	51	
Cáceres	14	*	15	12	8	8	4	4	4	*	1	4	107	10	26	29	52	61	
Cádiz	24	*	1	48	*	*	*	*	2	*	2	15	45	*	3	23	29	30	33
Canarias	4	*	1	20	*	*	*	1	1	*	*	2	2	3	5	14	15	38	26
Castellón	10	*	14	45	9	11	15	1	4	*	*	3	21	2	10	27	79	47	44
Ciudad Real	19	*	45	7	59	21	15	1	7	*	*	9	37	2	16	17	79	62	53
Córdoba	12	*	15	7	15	21	10	15	15	*	*	*	92	12	11	46	25	51	86
Coruña (La)	5	*	1	9	12	11	6	2	1	*	1	11	29	*	8	11	33	27	23
Cuenca	14	*	1	3	1	6	2	2	1	*	*	3	41	12	7	15	12	41	37
Gerona	32	13	*	21	14	6	8	12	12	*	*	20	45	5	12	29	41	57	70
Granada	3	*	1	28	1	6	2	4	1	*	1	4	14	2	3	13	19	15	16
Guadalajara	2	*	1	2	1	2	*	*	1	*	*	1	35	7	5	23	8	20	24
Gurpúzcoa	5	*	14	14	1	1	5	4	2	*	*	2	43	3	6	16	31	29	54
Huelva	7	*	12	10	22	4	4	8	8	*	*	10	20	2	4	25	26	33	33
Huesca	20	*	9	16	11	10	7	9	1	*	1	22	58	1	22	16	84	38	49
Jaén	14	*	2	11	3	3	3	3	3	*	1	6	50	3	10	20	20	41	50
León	7	*	12	4	5	2	2	3	3	*	1	6	35	1	13	13	21	42	48
Lérida	2	*	1	54	2	4	4	1	5	*	*	2	21	3	10	14	44	15	15
Logroño	3	*	1	4	2	4	4	1	5	*	*	2	52	1	8	19	12	31	50
Lugo	29	3	4	2	34	3	19	5	12	*	2	5	158	20	45	65	123	77	90
Madrid	49	2	6	7	7	1	1	7	11	*	1	16	81	5	18	22	70	42	90
Málaga	26	1	7	9	2	32	3	12	12	*	1	8	55	5	16	27	53	29	45
Murcia	4	*	5	5	1	9	3	3	5	*	1	7	25	1	10	12	30	21	36
Navarra	3	*	4	4	9	9	4	4	4	*	*	7	32	1	8	10	13	41	55
Orense	4	*	12	16	13	13	4	4	7	*	*	7	82	10	11	24	34	24	65
Oviedo	6	*	6	2	6	6	1	1	4	*	*	2	22	1	7	13	23	18	81
Palencia	6	*	1	8	2	10	3	3	4	*	*	1	77	14	13	36	27	53	63
Pontevedra	9	*	7	6	6	3	8	8	15	*	4	8	26	3	9	16	40	45	33
Salamanca	8	*	9	9	13	13	2	2	4	*	*	1	53	12	8	17	35	12	36
Santander	4	*	16	42	5	5	1	1	6	*	3	1	16	2	10	37	21	11	11
Segovia	39	*	22	16	42	3	6	6	11	*	*	13	120	14	22	47	91	69	105
Sevilla	4	*	5	1	6	6	1	1	4	*	3	1	10	2	7	11	19	17	25
Soria	20	*	1	7	1	8	2	2	2	*	*	2	32	4	7	12	15	48	35
Tarragona	11	*	1	14	1	6	6	2	2	*	1	7	14	1	4	10	19	28	18
Teruel	15	*	4	29	1	11	9	9	8	*	2	9	46	2	11	22	49	46	29
Toledo	44	*	16	24	3	10	2	2	4	*	1	16	120	7	20	42	90	106	111
Valencia	1	*	44	15	6	3	3	5	5	*	*	8	40	1	8	25	48	32	82
Valladolid	4	*	6	7	2	2	8	8	8	*	*	1	55	5	4	29	45	18	22
Vizcaya	4	*	18	13	3	3	3	3	3	*	*	2	16	1	8	12	18	34	35
Zamora	4	*	1	39	3	3	3	3	4	*	3	1	38	5	14	29	51	34	46
Zaragoza	6	*	26	26	29	3	3	3	4	*	*	1	38	5	14	29	51	34	46
Totales	668	26	261	250	881	87	883	163	251	*	38	272	2.425	227	520	1.069	2.018	1.899	2.897

Madrid, 5 de Noviembre de 1920.—El Director general interino, Alvarez Seretx.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

y por provincias. Mes de Julio.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	TOTAL	
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cólera).	Disturbios y onfaliitis (inveros de dos años).	Apendicitis y litiasis.	Feridas, obstrucciones intestinales.	Otrosos del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sopelocoma puerperal (lebrer, peritonitis, litiasis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y rickets de conformación.	Señaladas.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal debidas.	
16	2	1	9	2	52	1	2	2	15	*	*	*	4	5	3	*	31	7	
11	2	7	17	6	260	2	4	5	10	*	*	2	21	37	10	1	220	19	
13	7	7	38	13	131	1	4	5	15	*	*	1	20	49	16	2	210	8	
23	5	11	23	7	209	*	5	7	14	*	*	2	30	39	9	*	182	17	
30	1	6	26	9	211	*	7	3	13	*	*	1	20	21	5	1	145	14	
17	13	22	38	7	448	*	12	5	25	*	*	4	57	52	21	*	325	49	
1	7	12	13	7	62	*	5	7	8	*	*	2	9	27	9	1	126	9	
36	6	46	141	33	346	3	22	22	57	2	6	6	34	35	61	3	371	26	
51	10	35	10	10	205	2	6	4	9	*	*	*	26	24	22	1	169	65	
24	9	17	41	13	253	*	5	6	17	*	*	*	48	16	17	1	222	88	
18	4	13	62	13	200	*	8	5	37	*	*	3	27	34	14	1	233	19	
3	*	11	35	4	151	1	2	5	25	*	*	*	12	24	11	*	126	62	
16	10	6	11	3	88	*	3	6	9	*	*	1	15	28	6	5	141	1	
19	10	11	38	7	382	1	5	11	18	*	*	2	44	17	13	4	255	26	
21	17	11	47	9	418	1	9	3	12	*	*	7	59	31	29	4	264	13	
38	31	13	44	12	105	*	11	4	11	1	1	5	32	77	24	1	152	40	
19	9	9	12	9	220	2	4	4	8	1	1	3	37	37	16	1	170	26	
16	1	25	14	2	131	*	5	6	6	*	*	*	15	8	4	2	102	18	
55	17	25	38	12	382	2	7	4	39	*	*	1	63	46	23	*	350	31	
15	12	3	20	5	105	1	5	5	7	*	*	*	21	22	9	2	97	17	
12	7	12	42	6	53	1	2	3	11	1	1	*	11	8	5	*	69	15	
11	6	25	25	4	163	2	6	6	4	*	*	*	25	20	5	3	118	9	
13	5	24	43	4	132	1	3	6	9	1	1	2	21	25	10	2	121	17	
53	12	14	43	5	407	2	5	11	38	*	*	2	56	42	18	3	382	50	
43	9	13	49	9	144	2	5	5	17	*	*	1	25	36	20	1	124	23	
12	3	5	27	3	103	2	11	2	10	1	*	2	13	29	12	1	102	14	
22	7	20	20	1	130	1	1	1	6	1	1	*	15	16	7	2	113	9	
42	24	41	17	17	63	4	4	3	9	*	*	3	22	56	11	*	73	25	
30	26	23	101	8	418	8	17	19	53	4	8	5	76	41	24	1	459	20	
22	9	17	38	8	253	2	9	7	15	*	*	2	61	68	13	2	325	54	
27	19	14	32	10	218	1	10	7	22	2	6	2	26	55	19	*	276	23	
19	3	9	26	7	132	*	2	5	16	*	*	*	18	15	15	1	132	13	
41	28	22	36	7	140	1	3	4	22	2	*	1	17	22	9	*	109	16	
53	17	10	53	3	89	1	13	5	29	*	*	4	20	56	25	1	137	28	
12	3	3	17	3	145	*	*	1	11	*	*	*	9	11	7	1	71	15	
28	14	10	46	15	147	*	7	10	14	2	1	2	36	34	10	*	155	15	
40	12	13	43	5	288	4	6	6	14	*	*	*	26	24	11	*	178	37	
21	9	5	50	6	105	4	4	3	11	*	*	1	18	11	13	*	111	8	
23	4	4	25	7	141	1	3	8	9	*	*	*	23	4	12	1	58	29	
18	12	14	71	4	305	4	11	4	18	4	4	4	42	59	19	4	341	14	
4	1	4	13	4	82	*	5	2	3	*	*	*	11	23	6	1	74	31	
11	2	7	12	8	66	*	4	4	7	*	*	2	20	14	14	1	122	3	
15	4	4	20	7	107	*	3	7	13	*	*	2	23	25	8	2	146	27	
35	13	4	41	2	307	1	4	8	24	1	3	1	27	42	16	3	232	8	
25	5	5	80	17	259	7	18	14	37	1	7	2	34	63	23	3	400	19	
32	3	3	16	8	275	*	4	1	15	*	*	*	30	18	11	1	157	30	
18	5	24	60	3	106	1	5	4	13	*	*	*	20	10	23	1	103	13	
34	7	8	23	6	199	1	8	7	11	*	*	*	33	13	10	1	121	40	
35	22	7	46	8	258	1	8	9	19	4	6	2	25	39	19	*	264	*	
1.193	503	576	1.827	370	9.534	61	312	290	821	38	141	79	1.387	1.505	708	66	8.966	1.160	43.373

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 350 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar.

6.175

ADOMA CARO, José; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta Cerrada, números 5 y 7, tercero derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto de metálico y ropas, instruida por dicho Juzgado con el número 741 del corriente año. 15449

6.176

AGUDO ALONSO, Julia; de diez y seis años, soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 80, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por hurto bajo el número 884 de 1920, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez contra Daniel Gómez. 15440

6.177

ALONSO GONZALEZ, Francisco, y Victoria Sierra Rodríguez; domiciliados últimamente en La Silva, partido de Astorga, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Audiencia provincial de León el día 17 de Noviembre, a las diez horas, para declarar como testigos en el juicio oral de la causa sobre disparo de arma de fuego contra Elicio y Aurelio García Alonso, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. 46675

6.178

ALVAREZ GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en Cabra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 226 del año actual por hurto. 15486

6.179

ANTOLIN Y ANTOLIN, Pedro; de veintiocho años, hijo de Dionisio y Susana, casado, natural de Quintanar de la Sierra y vecino de Barce-

lona, plaza de la Constitución; barbería; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en causa seguida contra el mismo por lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 15406

6.180

ARCEDIANO CARACUEL, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 28; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para declarar en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 458 de 1920. 15469

6.181

ARROYO FITENE, Consuelo y María N.; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 1, bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 537 de 1920. 15444

6.182

BANON VELA, Miguel (a) "Corpus"; hijo de Juan Antonio y de Carmen, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Monóvar, paraguero de profesión; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monóvar en el término de diez días para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Alicante en causa seguida en dicho Juzgado sobre hurto y cumplir la parte líquida que corresponda de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15471

6.183

BETANCUR Y CANUELA, D.ª Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ochofo, núm. 5, guardilla; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para que preste declaración en causa por coacción con el número 992 de 1920, instruida por ante el Secretario don Rafael López de Pando. 15435

6.184

BORJA JIMENEZ, Encarnación; vecina de Valladolid, calle del Medio, número 42; comparecerá ante la Audiencia de Zamora a las diez de los días 5 y 6 de Noviembre para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por robo seguida en Benavente contra Bernarda Durán y otros. 15404

6.185

CAJIDOS DURAN, Antonio; soltero, domiciliado en Valladolid, Panaderos, número 11; comparecerá ante la Audiencia de Zamora en los días 5 y 6 de Noviembre, a las diez, para asistir como procesado a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente por robo. 15397

6.186

CAJIDOS DURAN, Rafael; soltero, domiciliado en Valladolid, Panaderos, número 11, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, en los días 5 y 6 de Noviembre, a las diez, para asistir como procesado a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente por robo. 15398

6.187

CANIZARES, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 5, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argota, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 628 de 1920. 15463

6.188

CARRERAS MUSSULIAS (D. Ena) que; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Vicálvaro, número 16; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Saude, para prestar declaración en causa por falsedad de documento privado, instruida por denuncia de D. Cosme Tejero Vidosa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 10 pesetas con que se le comina. 15433

6.189

CASADO GALLEGO, Cándido; vecino de Valladolid, calle de María Escobar, 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, a las diez, de los días 5 y 6 de Noviembre, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por robo, seguida en el Juzgado de Benavente contra Bernarda Durán y otros. 15400

6.190

DURAN RODRIGUEZ, Bernarda; viuda, vecina de Valladolid, Panaderos, 11, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, en los días 5 y 6 de Noviembre, a las diez, para asistir como procesada a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente por robo. 15399

6.191

ESTRADA, Inana; vecina de Valladolid, calle de Zúñiga, 23, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, a las diez, de los días 5 y 6 de Noviembre, para asistir

como testigo a las sesiones de juicio oral en causa por robo seguida contra Bernarda Durán y otros 15492

6.192

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; de veinticuatro años, torero, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Jacometrezo, 80, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ampliar su declaración en causa por hurto, bajo el número 884 de 1920, instruida por ante el Secretario señor Gómez contra Daniel Gómez. 15439

6.193

FERNANDEZ DE LA TORRE, Manuel; vecino de Valladolid, Tudela, 3, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, a las diez de los días 5 y 6 de Noviembre, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por robo contra Bernarda Durán y otros, seguida en Benavente. 15401

6.194

GARCIA ARRANZ, Justo; vecino de Valladolid, calle de Alejandro Froaque, 43, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, a las diez de los días 5 y 6 de Noviembre, para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral en causa por robo seguida en el Juzgado de Benavente contra Bernarda Durán y otros. 15403

6.195

GARCIA PEREZ, Rafael; de veintiocho años, natural de Frigiliana, partido de Torrox, vecino de aquella, calle de las Aulas, soltero, labrador, hijo de José María y Doctores, sin instrucción ni antecedentes penales, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrox a constituirse en prisión por la causa que le siguió bajo el número 19 de 1919 por robo. 15495

6.196

GARCIA SANCHEZ, Sebastián; hijo de Salvador y María, de veintiocho años, natural de Mazarrón, domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para constituirse en prisión en causa por hurto. 15485

6.197

HURTADO, Matías, y Angel Caballero; los cuales pertenecen al Sindicato Unico de obreros de la Línea de la Concepción; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para prestar declaración en causa por fabricación de explosivos. 15489

6.198

LOPEZ FERNANDEZ, Fernando; de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Sigüenza en término de diez días, para que manifieste si se ratifica o no en la conformidad de su Letrado defensor de la pena pedida para el de un año y un día de presidio correccional por la causa seguida en dicho Juzgado sobre estafa, bajo el número 43 del año 1919; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15491

6.199

Los parientes más próximos de la finada Antonia Amador Gómez, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para declarar y ofrecer las del procedimiento en causa por robo instruida por dicho Juzgado. 16655

6.200

MARTIN, Manuel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, vecino de Córdoba, en la casa llamada del Viejo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena, a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en sumario que contra el mismo y otro se sigue sobre tentativa de robo al vecino de dicha ciudad D. Pedro Ariza Frias, bajo el número 93 del corriente año; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15386

6.201

MESA NIETO, Jerónimo; conocido por "Papiolo" y "Jeromo" y también por "Paco el Carbonero" y "el Zapatero", natural y vecino de Jerez de la Frontera, calle del Doctor Lillo, número 3, de cincuenta y dos años; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 101 de 1920, que se le sigue por hurto de caballerías contra dicho sujeto y otros. 15422

6.202

MORA MARTIN, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, número 1, piso primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 702 de 1919. 15446

6.203

ORDONEZ VINUELA, Baltasar; de treinta y ocho años de edad, minero, casado con Valentina Riesgo, y que ha trabajado en la Patronal de Gijón; comparecerá dentro de quince días

ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para ser reconocido por testigos en sumario por sustracción de faros y oveja. 15384

6.204

PEREZ VIDAL, Ignacio; natural y vecino del Puerto de Santa María, de cincuenta y tres años, soltero, portuñero, hijo de Ignacio y de María; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por hurto, apercibiéndole si no comparezca, de ser declarado rebelde. 15482 y 15483

6.205

RAMIREZ VELAZQUEZ, Antonio, y los conocidos por Antonio "el Gitano" y Frasco "el Bizo"; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser oídos en causa que con el número 401 de 1920 se sigue por hurto de caballerías. 15424

6.206

SERRA PAGES, Martín; de veintiséis años, soltero, natural de Celrá (Gerona), de oficio "chauffeur"; comparecerá ante el Juzgado de Olot dentro de diez días, constituyéndose en prisión, por haberse así acordado en causa sobre lesiones por vuelco de un automóvil. 15475

6.207

Un gitano apodado "Sagasta"; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para declarar en causa por robo, instruida contra Antonio Moreno Fernández. 15434

6.208

VILLARINO, Agustín (a) "Pejerto"; hijo de José y se cree que de Pejería; residente últimamente en Veria, quien comparecerá ante el Juzgado de dicha villa en el término de diez días para ser constituido en prisión notificándole el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por disparo y lesiones. 15502

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarrilándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos.



poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 611 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marzas:

11.090

**RODRIGUEZ REELO, Carmen;** natural de Tameiga, partido de Redondela, provincia de Pontevedra; de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y siete años, hija de Francisco y de Manuela, vecina de Tameiga; domiciliada últimamente en Vigo, procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 15352

11.091

**SALGUEIRO GARBALLUDE, Jesús;** natural y vecino de Merza, Carbia, partido de Lalin; de veintitrés años de edad, estatura alta, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares, color del rostro moreno, hoy en ignorado paradero, procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lalin. 15264

11.092

**SANCHEZ GARCIA, Luis;** natural de Llanes (Oviedo), de estado casado, profesión guarnicionero, de treinta años de edad, hijo de Pablo y de Angela, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria. 15261

11.093

**SANCHEZ RAMON, Santos;** natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años, hijo de Santos y de Basilia, domiciliado últimamente en dicha ciudad, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 15358

11.094

**SENDRA, Eduardo;** natural de Vinaroz (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión barbero, de unos veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Mataró, 122, portería; procesado en causa número 213 de 1920, sobre tentativa de paricidio; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15246

11.095

**SOY FAJULA, Juan;** de treinta y un años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Vallegonga, de ignorado paradero, procesado en causa sobre expendición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 15234

11.096

**TORRANO GARRIDO, José;** hijo de Antonio y Dolores, natural de Archena, de estado soltero, profesión electricista, de veintium años, domiciliado en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 15243

11.097

Un gitano desconocido, alto, delgado, de veinticinco a treinta años de edad, viste traje claro de verano, con gorra clara y alpargatas, ignorándose su domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Manjón, para recibirle declaración en causa por hurto de una veguía a Miguel Tirado Herrera, en sumario 88 de 1919. 15313

11.098

**VAZQUEZ CARNERO, José María (a) Regalía;** de veinte años de edad, hijo de José y de Tomasa, soltero, labrador, natural y vecino de Neirás, Ayuntamiento de Sober; domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado en causa número 120 de 1918, sobre disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, quien la tiene decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15267

11.099

**VIDAL (María);** natural de Lorca, de estado casada, profesión vendedora, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Soria, 9, 2.º 1.º, de dicha capital; procesada por lesiones (causa número 129 de 1919) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15293

11.100

**VIVANCO, Manuel;** profesión mecánico, encargado que fué del garage Catañuña, establecido en la calle de Muntaner, 78; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 129 (Sans); procesado por hurto bajo número 375 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 15247

11.101

**ZUZAETA, Nicolás;** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado

últimamente en Bilbao, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha Villa; bajo apercibimiento de que, si no se verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 15224

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**TERUEL**

D. Enrique Castellano y Jiménez, Presidente de la Audiencia provincial de Teruel.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 14, rollo 95 del año 1919, del Juzgado de esta capital, por lesiones graves al niño Cayo Hernández Royo, se cita y llama al procesado Juan Muñoz Girano, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de esta ciudad, vaquero, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia con objeto de ratificarse en el escrito de conformidad de su defensa con la calificación fiscal del hecho perseguido y constituirse preso en la prisión de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Teruel, 29 de Octubre de 1920.—Enrique Castellano. JO—16502

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALCALA LA REAL**

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas y nombres de sus dueños al final se indican, que fueron sustraídas en la noche del 30 de Septiembre al 1.º del actual, del cortijo La Loma, de este término; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo, de seis a siete años, castaño oscuro, con la marca y sin hierro.

Una mula, de ocho a nueve años, parda clara, huera, más de la marca y con un hierro confuso en nalga derecha; y

Una yegua negra, de seis a siete años, con la marca y sin hierro; propias de Ana Cano García las dos pri-



meras, y la última de Francisco Carrillo Padilla, de estos vecinos.

Alcalá la Real, 11 de Octubre de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Por mandado de S. S., Rafael Sales. JO—15217

#### ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la madrugada del 26 de Mayo último desapareció del sitio conocido por Mampa, término municipal de Hornachos, un mulo de dos años, castaño claro, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 3 en la naiga izquierda, hocico blanco, castrado hacía doce o catorce días, crin y el rabo hecho, de alzada 1,37 metros.

En su virtud y conforme a lo acordado en el sumario número 53 del corriente año, que instruyo por tal hecho, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola a la disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Almendrales, 11 de Octubre de 1920.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo.—De su orden: P. H., Narciso García. JO—15282

#### ANDUJAR

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Amador Terrón Cabrera y Francisco Castro Romero, el primero vecino de Granada, con domicilio en una calle próxima a la Plaza de toros, y el segundo, vecino de Linares, vendedores de una caballería mular a Diego Cañizares Pancorbo, cuya venta lo fué el 18 de Julio último, en Motril, y por la cantidad de 750 pesetas, para que dentro del término de días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado a fin de que presten declaración y respondan a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad con motivo de la ocupación de aquella caballería, apercibidos de que, si no comparecen dentro del indicado término, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de los referidos dos sujetos, y, conseguido, los pongan a mi disposición y en la cárcel de este partido.

Andújar, 12 de Octubre de 1920.—El Juez, Fernando Higuera.—Por mandado de S. S.: P. H., Juan de la Vega. JO—15284

#### ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa 143 de este año, por hurto a Francisco Ligero Corado, el 10 del actual, de las Lomas de Ubeda, del cortijo Barran-

co, de este término, de una pobra de tres años, 1,42 metros de alzada, negra, calzada de pies y mano derecha, lusero pequeño, aliende por Española; y yegua de once años, igual alzada, castaña oscura, sin señas, atien de por Barquera, ambas con el hierro del Fénix Agrícola, M-3 en naiga izquierda; he acordado se proceda a la busca y ocupación de las caballerías y poberías a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias sean necesarias a los fines acordados.

Antequera, 13 de Octubre de 1920.—El Juez, Ramón Gascón.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—15285

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco Huertas Rodríguez, verificado la noche del 11 de Mayo, del sitio Huerta Bacza, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y a la detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas de la caballería

Burra de cinco años, poca alzada, rucia oscura, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Arcos, 11 de Octubre de 1920.—El Juez, Florencio Mucha.—Por su mandado: P. R., José Valle. JO—15218

#### BAENA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Martín, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, vecino de Córdoba, casa llamada del Viejo, procesado en causa que instruyo sobre tentativa de robo, al vecino de esta ciudad D. Pedro Ariza Frías, bajo el número 93 del corriente año, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Baena, 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario, José Santana. JO—15288

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

Se deja sin efecto la requisitoria

expedida con fecha 1.º del actual y publicada el día 8 en el *Boletín Oficial* de la provincia llamando al procesado José Casamajó Lloréns, en virtud de sumario sobre estafa seguido por el Juzgado de la Universidad.

Barcelona, 11 de Octubre de 1920. El Juez, A. de Angulo.—El Secretario, Rafael Clavería. JO—15249

#### BEJAR

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Salamanca*, intereso a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y a mi disposición de los semovientes que después se dirá, así como de las personas en cuyo poder se encontraren.

#### Seña de los semovientes.

Una yegua pelo negro, alzada seis y media cuartar, edad cinco años, paticalzada y estroliada; y una mula de seis meses, propiedad de Juan Sánchez.

Mulo burrillo, cerrado pelo castaño, manas blancos en los costillares, alzada y cinco y media cuartar, hierro de El Fénix Agrícola, en la naiga derecha, N número 3; propiedad de Pedro Guijo Hernán.

Otro burro de dos años, pelo negro, hocico blanco, regular alzada, con una pequeña rozadura detrás de la cruz, propiedad de Ana María Herólan Cimbrana; todos vecinos de Horcajo de Montemayor, y que fueron hurtados en la noche del 29 de Septiembre último.

Bejar, 12 de Octubre de 1920.—Jacinto Angoso. JO—15296

#### CARBALLINO

Don Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a Manuel Gerdeira, vecino de Gardián de Beariz, en este partido, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ratificarse en una denuncia presentada ante el Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de la Coruña; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo acordó el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Antonio Saiz Fernández, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente cédula en Carballino, a 11 de Octubre de 1920.—P. S., Benigno López. JO—15222

#### CASTRO DEL RIO

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación hago saber: Que el día 1.º de Febrero del corriente año desapareció de un olivar el partido de Juan Martín, de este término, una jaca negra, labrada a fuego de las manos, hierro La Mundial en el anca izquierda, menos de marca y de seis años, con aparejo y un serón de leña que conducía, propiedad de Justo Mollado Moreno de estos vecinos.

Y ruego a dichas Autoridades y Agentes practiquen activas diligencias en busca de la expresada jaca y efectos, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Y que asimismo se investigue por dichas Autoridades y Agentes el paradero de un tal Rogelio, que se dice natural de Hungría y que estuvo en Córdoba por los meses de Enero a Marzo últimos, citándolo, caso de ser habido, para ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración.

Dado en Castro del Río a 9 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Ángel Romero.—Mariano Torres Rodas. JO—15232

### CAZORLA

Don Isicio Ortega García, Juez de primera instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefina Jasso, se sigue expediente sobre devolución de fianza del que fue Registrador de la Propiedad de este partido, D. Carlos Jasso Cardona, habiéndose acordado en dicho expediente, publicar el presente por tercera vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que en el término de tres meses, contados desde tal publicación, puedan reclamarlos quien se consideren con derecho para ello; haciéndose constar que el Sr. Jasso Cardona, desempeñó los Registros de Villadiego, Ibiza, Vélez-Málaga, Castellote, Cuéllar, Purohena, Coin, Piefrahita, y el de esta ciudad.

Dado en Cazoria a 12 de Octubre de 1920.—P. S. M., José R. Carmoña.—El Juez, Isicio Ortega García. JO—15299

D. Isicio Ortega García, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula con cuatro años, castaña, lunar blanco pequeño en la pata izquierda, alzada 1,58 metros, hocico y extremidades oscuras, y clara de entrepiernas; y otra mula con cuatro años, alzada 1,57 metros, castaña clara, raya negra desde la cola a crin, hocico claro y hebe en negro, y oscura de extremidades; ambas con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de Faustino López Beche, sustraídas la madrugada del día 10 del actual, del Cortijo de la Cañada, término de La Iruela; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazoria a 11 de Octubre de 1920.—P. S. M., José R. Carmoña.—El Juez, Isicio Ortega García. JO—15300

### CERVERA

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cervera (Lérida).

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y ocupación de cinco Títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1908, serie A, números 187.505, 235.364, 235.356, 235.355 y 249.406, propiedad de D. Gil Sala Roca, que fueron sustraídos de su domicilio del pueblo de Curullada, distrito de Grañenilla, de este partido de Cervera, el día 30 de Diciembre próximo pasado; y siendo recuperados, se remitan a este Juzgado de instrucción, con detención y conducción de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no dieran razón de su legítima tenencia.

Dado en Cervera a 3 de Abril de 1920.—P. S. M., El Secretario judicial, Luis Pomés.—El Juez, Mariano Miguel. JO—15254

### CERVERA DE RIO PISUERGA

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre homicidio, se cita y llama a Heliodoro María Abad (a) el Portugués, de unos treinta y dos a treinta y cuatro años, misero, estatura baja, color moreno, bigote negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, tiene una cicatriz en la frente, y usa boina y traje de pana rojo, que reside en San Felices, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo e ingresar en la cárcel, previéndole, que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido. Dado en Cervera de Río Pisuerga 12 de Octubre de 1920.—El Secretario, Juan Arak.—Tomás Rueda. 15253

### CIUDAD RODRIGO

D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Por el presente se hace saber y notifica a los demandados declarados rebeldes que resultan en el juicio declarativo de mayor cuantía que se expresará la sentencia recaída, cuyo encasamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Ciudad Rodrigo a 28 de Octubre de 1920, el Sr. D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de primera instancia accidental de este partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de una y como demandante, D. Oscar Moller Volkman, mayor de edad, industrial, de nacionalidad alemana y vecano de Alberquería

de Argañán, representado por el Procurador D. Vicente Luis García y defendido por el Doctor D. Jesús Méndez Risueno, y de la otra, como demandado, D. Tadeo Alfonso Gutiérrez, D. Alfonso García Morales, D. Lázaro Martínez y Jiménez, D. Jesús Cortadí de Mazo, D. Emeterio Arteagaveitia Bañales, vecinos que fueron de Bilbao, sin que consten sus profesiones, y hoy en ignorado paradero, o sus sucesores D. Justo, doña Encarnación, doña Petronilla, doña Regina, doña Albertina Baile López, vecinos, el primero de Peñaparda y los demás, de Navasfrías, sin que conste la respectiva profesión de éstos; representada doña Regina Baile López por el Procurador D. Jesús de Elías Sanmartín, y defendida por el Letrado D. Severiano García Alcega, sobre reivindicación de mineral de hierro lústico denominado Volfran, entrega del mismo por los herederos del depositario nombrado y reclamación de cantidad por reconvencción.”

Parte dispositiva.—Fallo que declarando haber lugar a la demanda interpuesta por D. Oscar Moller Volkman, con residencia en Alberquería de Argañán, contra D. Tadeo Alfonso Gutiérrez, D. Alfonso García Morales, D. Lázaro Martínez Gamachez, D. Jesús Cortadí de Mazo y D. Emeterio Arteagaveitia, ausentes y en ignorado paradero, o sus sucesores, y don Justo, doña Encarnación, doña Petronilla, doña Albertina y doña Regina Baile López, vecinos el primero de Peñaparda y los demás de Navasfrías, en rebeldía todos excepto D. Lázaro Martínez, doña Carmen Cortadí, como heredera de su padre Jesús Cortadí, y doña Regina Baile, sobre reivindicación de mineral de hierro lústico, conocido en el comercio con el nombre específico de Volfran; desestimando la excepción de la toma de defecto legal en el modo de proponer la demanda propuesta por el demandante, y accediendo en parte a la reconvencción formulada por la demandada Regina Baile López, debe declarar y declarar que la propiedad de los 3.767 kilos de Volfran procedentes de la mina Brillante, en término de Navasfrías, que fueron depositados en 27 de Septiembre de 1904 en poder de Francisco López Ramos, y a consecuencia del sumario número 229 del mismo año, y que hoy retiene en su poder la heredera Regina Baile, pertenece a D. Oscar Moller Volkman y en su consecuencia condeno a dicha heredera y en su representación a su esposo Victoriano Almaraz a que entregue al referido Oscar Moller, una vez que el Tribunal competente acuerde el atzamiento del depósito y sea firme esta sentencia, los 3.767 kilos del mineral aludido, condenando asimismo a D. Oscar Moller por vía de reconvencción a que satisfaga a doña Regina Baile, como heredera de su tío Francisco López Ramos, y dentro del plazo de ocho días, 980 pesetas, importe de los gastos necesarios de conservación del mineral depositado desde el 27 de Septiembre de 1904, que se le entregó el mineral, hasta igual fecha del mes actual, a razón de 60 pesetas anuales, y 15 pesetas más por el transporte de dicho mineral desde la

basa del depositario a la de su heredera, absolviéndole al propio tiempo de todos los demás extremos de la reconvencción y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta sentencia, que será notificada personalmente a los rebeldes, si fueran habidos y lo solicitara la parte contraria o, en otro caso, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfredo de la Fuente.

Ciudad Rodrigo, 29 de Octubre de 1920.—El Juez Alfredo de la Fuente. El Secretario, Licenciado José María Ballesteros. X—2346

El Sr. D. Alfredo de la Fuente, Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario que instruye sobre infidelidad en la custodia de presos, con esta fecha ha acordado sea citado por medio de la presente el súbdito portugués Antonio José Almeida, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad a prestar declaración bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Ciudad Rodrigo, 11 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros. JO—15256

D. Alfredo de la Fuente y Baena, Juez de primera instancia accidental en este partido;

Por el presente se hace saber el fallecimiento abintestado de Sinferran Rodríguez Pérez, de setenta y cinco años de edad, ocurrido en doce de Febrero último en el pueblo de Sepulcro Milano, en donde tenía su domicilio, siendo natural de la Sagrada, y de estado viudo, y se llama por este segundo edicto a las personas que se crean con derecho a los bienes que aquél dejara para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haye lugar. Se hace constar no haberse presentado persona alguna a hacer reclamación.

Ciudad Rodrigo, 14 de Octubre de 1920.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.—Alfredo de la Fuente. JO—15301

#### DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de primera instancia de Dolores y su partido;

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de robo contra un tal Salvador, cuyas demás circunstancias se ignoran, en el que se ha acordado expedir la presente por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo en las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresará poniéndolo en caso, con las seguridades convenientes a disposición

de este Juzgado en las cárceles del partido y para que se presente en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de un tal Salvador, que es de San Miguel de Salibas y que estuvo de criado por el mes de Mayo último en casa de Juana Barceló Espi en el pueblo de Formentera del Segura, siendo su edad de unos diez y seis años, estatura regular.

Dolores, 14 de Octubre de 1920.—El Secretario, Licenciado Francisco Serrera.—Manuel Fuentes. JO—15306

#### FALSET

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de Falset y su partido.

Por el presente se cita a cuantas personas puedan aportar algún dato o antecedente para la identificación del cadáver de un hombre, cuyas señas se expresarán, así como a la viuda y más próximos parientes de aquél, que fué hallado el 16 de Agosto último en el término de Vandellós, y a dos kilómetros de la aldea de Hospital del Infante, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a quien corresponda en la causa que se instruye sobre dicho hecho con el número 79 de este año; con prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Las señas de dicho cadáver correspondían a un hombre de treinta y cinco a cuarenta años de edad, muy delgado de cara y cuerpo, barba no muy poblada, con pelo negro y completamente calva la cabeza; estatura regular, y vestía pantalón y americana de pana color pardo, camiseta oscura con rayas blancas, camisa oscura a rayas, calcoetines negros, alpargatas de esparto y gorra color gris, vieja; habiéndose encontrado además una blusa vieja color azulado y un pañuelo de bolsillo color negro con puntos blancos; yendo con dicho hombre un perro de raza podenca.

Falset, 12 de Octubre de 1920.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, José García. JO—15307

#### FRAGA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Fraga.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, y se encarga la busca y captura, para ponerlo a disposición de este Juzgado, del procesado Antonio Albiac Llop, de veintidós años, natural y vecino de Nanaspe, soltero, de oficio pastor, hijo Ramón y de Francisca, sin saber leer ni escribir, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas pobladas, cuer-

po delgado, ojos castaños, nariz achatada, tiene una cicatriz tumor oval grande en la mitad de la mandíbula izquierda, y otra vertical de unos cinco centímetros de larga en el mismo lado izquierdo del cuello; vestía gorra negra, camisa blanca y chaqueta azul, faja negra, pantalón de pana rayada color café y alpargata abierta.

Dicho sujeto, que deberá presentarse para constituirse en prisión provisional, en término de diez días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, se fugó de la prisión preventiva de este partido el día 3 del que cursa, donde se encontraba para responder de los cargos pendientes contra el mismo en causa sobre robo.

Circunstancias que se hacen constar para que tenga lugar la busca y captura mencionada por las Autoridades civiles y militares, así como por la Policía judicial, poniéndolo inmediatamente de ser habido a disposición de este Juzgado.

Fraga, 11 de Octubre de 1920.—Miguel Carballo.—El Secretario, JO—15308

#### LA CORUÑA—AUDIENCIA

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, en sumario sobre estafa, se cita en forma a Enrique Otero, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro de diez días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, con objeto de ser oído en el referido sumario, previniéndolo que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Antonio Conceiro. JO—15303

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 395 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las mercancías que a continuación se detallan, las cuales fueron sustraídas del tren mixto número 2, descendente, el día 6 del corriente mes, en la estación de Vadollano, deteniéndose al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentre, si se acreditara su legítima procedencia.

#### Merchancías sustraídas

Partida número 1.078, de Madrid a Córdoba, una caja de pastas de doce kilos.

Partida número 6.560, de Madrid a Córdoba, un fardo lana, compuesto de dos ballos.

Partida número 1.130, de Madrid a Valverde del Camino, un fardo de curtidors de 11 kilos.

Partida número 1.069 y la 1.070, de Madrid a Sevilla y Córdoba, respectivamente, un bulto y otro de almendra, de 20 kilos cada uno.

Partida número 1.126, de Madrid a Sevilla, falta un paquete de calzado. Linares, 11 de Octubre de 1920.—Federico Campos.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—15265

## MADRID.—BUENA VISTA.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y Secretario de D. José Dalmau a que ha correspondido conocer por repartimiento, se ha incoado y sigue expediente a nombre de D. Manuel Luis Federico Rodríguez Sandoval, conocido por Federico, natural de esta Corte, hijo de D. Francisco y doña Carmen, mayor de edad, soltero, dentista y de esta vecindad, sobre que se le conceda el cambio de los nombres de Manuel Luis Federico que le fueron impuestos en el acto de su inscripción en el Registro civil por los de Federico Manuel Luis que son por los que usualmente es conocido: exponiendo como fundamento de su solicitud, que al inscribirse su nacimiento se le pusieron por nombres Manuel Luis Federico: que no obstante esto, su familia le llamaban y continúan llamándole Federico, produciendo con ello una divergencia en la manera de nombrarse, pues mientras en la familia y relaciones particulares era conocido por el nombre de Federico, en cuantos documentos de carácter oficial se le expidieron con relación a la inscripción de su nacimiento figuraba siempre con el de Manuel o Manuel Luis, lo cual le originaba constantemente perjuicios y trastornos de todas clases, por tal duplicidad de nombres, y deseando concluir con dicha situación anómala y que se declarase oficialmente que su verdadero y propio nombre es el de Federico con el que usualmente se le conoce, se acogía a lo dispuesto en el artículo 64 del Registro civil de 17 de Junio de 1870 y 68 y siguientes del Reglamento de la misma ley de 13 de Diciembre de 1870 y solicitaba, previa la tramitación correspondiente, habiéndose acordado por el Juzgado en providencia de treinta de Julio próximo pasado la publicación de la relacionada solicitud por extracto substancial, como se hace por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses a contar desde el día de su publicación o inserción en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S. Indalecio de Miguel.—El Juez de primera instancia interino, F. Gil. X—2349

## MADRID.—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 28 de Agosto en el sumario que se instruye por estafa, se cita al perjudicado Juan Manuel García Benítez, de quince años, soltero, natural de Lauseros, dependiente, e hijo de Juan y Lucía, domiciliado en el pueblo de Villacañas (Toledo), para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario, que es el señalado con el número 503 del corriente año, bajo aper-

cibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Octubre de 1920.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives. JO—15060

## MAHÓN

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre daños causados a una yegua de pertenencia de D. José Cachot Taltavull, residente en la isla de Cuba, ignorándose su domicilio así como su paradero actual, se instruye al referido D. José Cachot Taltavull del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en la causa y renunciar a la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado con motivo del hecho de que se trata.

Mahón, 8 de Octubre de 1920.—El Juez, Ismael Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, Juan Ripoli. JO—15223

## MALAGA.—MERCED

Don Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Villatoro López, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Manuel y María, y a Manuel García Gallego, hijo de Francisco y de María Dolores, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Porcuna, partido de Martos, provincia de Jaén, vecino que fué de esta capital, de ocupación petaqueiro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, Ríos Rosas, 2, para ciertas diligencias acordadas en la causa que contra los mismos se instruye por el delito de estafa, aperechidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Málaga, 11 de Octubre de 1920.—El Secretario, Manuel Reyes.—El Juez de instrucción, Rafael Laraña. JO—15317

## MEDINA-SIDONIA

Don Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agen-

tes de Policía la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, propiedad de Juan Benítez Armario, vecino de Alcañá de los Gazules, desaparecido el 28 de Septiembre último de la dehesa del Torero, de aquel término, y habido sea puesto a mi disposición con sus señores legítimos.

## Señas del semoviente.

Caballo capón, de cinco años, 1,40 de alzada, capa negra, entrepelado, calzado, bajo de pies, macho cortado, el hierro del Fénix Agrícola, letra C, número 11, en la espaldilla izquierda.

Medina Sidonia, 9 Octubre 1920, El Secretario, Agustín Rodríguez.—El Juez de instrucción, Ramón de Cózar. JO—15226

## MERIDA

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Santiago González Burgos, con el número 284 de 1920.

## Señas de los semovientes.

Una mula de siete años, parda, de 1,36 de alzada, bociclara, manchas blancas en la región escapulo-humoral derecha.

Otra mula de tres años, castaña oscura, 1,35 de alzada, bocicastaña.

Ambas con el hierro La Agrícola Española, letra Z, número 12; dos aparejos de bayón y cuerdas nuevas.

Mérida, 10 de Octubre de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez de instrucción, Mariano Escalada. JO—15228

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de una mula a Juan Muñoz García, con el número 286 de 1920.

## Señas del semoviente.

Una mula de seis años, roja, de 1,34 de alzada, baja de agujas, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y el del Banco Andaluz en la izquierda.



Mérida, 11 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. H., Ernesto Paumard.  
El Juez de instrucción, Mariano Escalada.  
JO—15229

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del metálico que al final se expresa, y practicar diligencias en averiguación de quién son los autores del hecho y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Leandro Gil Roldillo en esta ciudad, del 20 al 27 de Agosto último, con el número 267 de 1920.

#### Efectos robados.

Treinta billetes del Banco de España por valor de 1.000 pesetas cada uno.

Mérida, 14 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, Vicente Margalejo.—  
El Juez de instrucción, Mariano Escalada.

JO—15322

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 154 del año corriente, que instruyo sobre asesinato, por el hallazgo del cadáver de un hombre decapitado, hago público el hecho con el fin de invitar a cuantas personas lo conozcan y puedan aportar algún dato para su esclarecimiento, identificación del interfecto y ofrecimiento del sumario a los perjudicados, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad de esta ciudad; haciéndose constar a tal propósito que el cadáver se descubrió el día 12 de los corrientes en la finca llamada "Coto", propiedad de D. Jerónimo Villalón, del término municipal de esta ciudad, entrando en la finca por el padrón que la divide de la "Casilla de la Harina", a mano derecha, entre la segunda y tercera hilada de olivos, como a unos cinco metros del padrón; que el cadáver corresponde a un hombre de edad viril, de pequeño cuerpo, blanco de carnes, faltándole la uña del pulgar del pie derecho y con señales en las manos de haber desgranado maíz, vestido sólo con calzoncillos blancos, camisa blanca con listas rosas y chaleco de tela azul; todo bastante deteriorado. Al propio tiempo encarezco a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen activas diligencias en averiguación del hecho, y caso de ser favorables se sirvan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 13 de Octubre de 1920.—El Secretario P. H.,

Manuel Balmaseda.—El Juez de instrucción, Antonio Fernández Gordillo.  
JO—15323

#### MURCIA.—SAN JUAN

Don José María García Amorós, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández y Jeronima Peñalver, de veinticuatro años de edad, casada con Miguel Gómez Peñalver, natural y vecino de Cervera, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el plano de San Francisco, de esta ciudad, con objeto de ser instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no comparece en el expresado término de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario 180 de 1920, sobre muerte de la aludida Francisca Fernández Peñalver, apareciendo como presunto denunciado su esposo Miguel Gómez Peñalver, con domicilio en Corvera.

Murcia, 12 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. H., Isidro Salas.—  
El Juez de instrucción, José María García.  
JO—15268

#### NOYA

Don José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales se instruye sumario por el delito de hurto de aves de corral a Francisco Rubio contra Manuel Fungueiro, conocido por "Ares Fungueirino", en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que a continuación se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, constituyéndose en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel Fungueirino, conocido por "Ares Fungueirino", es hijo de Juan Manuel y de Carmen, natural y vecino de Lampón, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, sin instrucción, es de estatura regular, ojos

castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno, pelo castaño oscuro, y tiene una cicatriz en la palma de la mano izquierda.

Noya, 8 de Octubre de 1920.—El Secretario, José Manuel Morales.—  
El Juez de instrucción, José Manuel Pedreira.

JO—15269

#### OLIVENZA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza ha acordado con esta fecha se cite a un tal Rizo, súbdito portugués, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de prestar declaración en causa por hurto de caballerías.

Olivenza, 11 de Octubre de 1920.  
El Secretario, Pablo Miralles.

JO—15324

#### PADRON

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido con esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado por incendio y muerte de José Conde Aldemunde, vecino de Luci, Ayuntamiento de Teo, se entera a María Josefa Conde Garabal, hija del interfecto, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por hallarse ausente la María Josefa en ignorado paradero.

Padrón, 11 de Octubre de 1920.  
El Secretario judicial.

JO—15271

#### POLA DE SIERO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero.

Por el presente edicto, ordenado librar por auto de hoy, dictado en el sumario 79 de este año, sobre hurto, interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de las mismas, la busca y detención de un tal Juan, paraguero ambulante, que dice ser de Navarra, y que últimamente estuvo en Llanes; poniéndole, una vez habido, a la disposición de este Juzgado.

Pola de Siero, 13 de Octubre de 1920.—El Secretario, A. La Villa.—  
El Juez de instrucción, Pedro Navarro.  
JO—15327

#### POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que el final reseño, hurtado la madrugada del día 3 de los corrientes al vecino de La Carlota Santiago Ruiz Padilla, del término de dicha villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 256 de 1920.

**Señas.**

Un mulo de año y medio de edad, 1,25 metros de alzada, negro, pelos blancos en la frente y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Posadas, 13 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—  
El Juez, Adolfo Gómez. JO—15329

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la madrugada del día 3 de los corrientes al vecino de La Carlota Francisco Telfes Prieto, del término de esta villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 255 de 1920.

**Señas.**

Otra barra de cuatro años, 1,34 metros de alzada, parda clara, con una rastra de rucha y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda; y

Otra barra de cuatro años, 1,34 metros de alzada, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Posadas, 13 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—  
El Juez, Adolfo Gómez. JO—15272

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 7 del actual al vecino de Palma del Río Antonio Jiménez Herremia de la finca nombrada Miravillas y sitio conocido por La Sepultura, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 257 de 1920.

**Señas.**

Un mulo capón de ocho años y medio, 1,47 metros de alzada, castaño oscuro, bocibragado y ojo blanco y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Posadas, 13 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—  
El Juez, Adolfo Gómez. JO—15330

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y

rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 7 de los corrientes al vecino de Peñarol D. Antonio Núñez Herrera de terrenos del cortijo nombrado Gómez Yáñez, del término de Palma del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 258 de 1920.

**Señas.**

Un mulo capón de siete años, 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, con una cicatriz en el brazo izquierdo y el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, letra S, número 5.

Posadas, 13 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—  
El Juez, Adolfo Gómez. JO—15328

**PUIGGERDA**

El señor Juez de instrucción de este partido, con providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre homicidio de Antonio Muñoz Fernández, de unos cuarenta años de edad, de oficio paraguero, de ignorada naturaleza y sin domicilio conocido, ocurrido en el término municipal de Las Llosas el 21 de Febrero último, he acordado se cite a los más próximos parientes del mismo para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto dicha citación libro la presente cédula.

Puigcerdá 1.º de Octubre de 1920.—  
El Juez, Francisco Arceles. JO—15332

**PURCHENA**

Por la presente se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias que se publicaron en la GACETA DE MADRID de 26 de Julio de 1919 y 8 de Junio de 1920 y en los Boletines Oficiales de esta provincia de 26 de Julio de 1919 y 25 de Mayo del año actual, por los que se ordenaba la comparecencia del procesado Francisco Cortés Amador, (a) "Tuto padre", pues así lo he acordado en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Almería, dimanante del sumario que contra aquél se siguió bajo el número 83 de 1914 sobre hurto.

Purchena, 10 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. H., Antonio Aznar.—  
El Juez de instrucción interino, Joaquín Gabronero. JO—15335

**REQUENA**

Don Salvador Perepérez y Boquera, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Ferrer Jiménez, de veintidós años, soltero, natural de Caudete de las Fuentes, vecino de dicho pueblo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en las cárceles de este partido, o en este Juzgado, dentro del término de diez días,

para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de sarmientos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, en fuere habido.

Requena, 9 de Octubre de 1920.—  
El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.—  
El Secretario, O. H., Enrique Jimeno. JO—15236

**SAGUNTO**

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 56 de 1920, sobre muerte de José Babioni Llorens, el que aparentaba tener unos cincuenta años de edad, de estatura aventajada, sobre un metro 70 centímetros; bien proporcionado, aunque de macrao; pelo entrecano y barba blanca; ojos pardos, el cual era natural de Castellón y llevaba un doble y gran tatuaje en ambos brazos: en el derecho, ocupando toda la cara anterior del antebrazo, llevaba una especie de muñeco visto de perfil, toscamente dibujado, y en la cara anterior del antebrazo izquierdo llevaba tatuada una mujer desnuda, en posición obscena, abierta de piernas y figurando que un enorme dragón mordía las partes pudendas; ha acordado librar la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, por la que se cita a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de la inserción, con el fin de ser oídos en la referida causa y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sagunto, 11 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, José Amat. JO—15237

**SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Por la presente se cita a Antonio y Manuela Peña Humanes, cuyos actuarios paraderos se ignoran, nietos de la finada Petra Angulo Silva, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento y acciones civiles en el sumario número 141 de 1920, que se sigue por muerte casual de Petra Angulo Silva.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de Octubre de 1920.—  
El Secretario judicial, Manuel de Diego. JO—15338

**SANTA COLOMA DE FARNES**

D. Emilio Rodríguez Ruiz, Juez de instrucción accidental de este partido de Santa Coloma de Farnes.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de proveído recaído en el sumario que, bajo el número 42 del corriente año, se sigue en este Juzgado sobre hurtos, se cita a Joaquina Oms Solé, que ha residido en la calle

de la Aurora, número 20, piso quinto, puerta tercera, de la ciudad de Barcelona, y hoy de ignorados domicilio y paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este mismo Juzgado al objeto de recoger y hacerse entrega de la manta de lana que se le ocupó por los individuos del somatén de Masanet de la Selva.

Santa Coloma de Farnés, 11 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Emilio Rodríguez. P. M. de S.: El Secretario, Joaquín Llusá. JO—45339

**SORT**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución de fecha 22 del actual, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Monjó en nombre y representación de don Antonio Rocamora Augé, viudo, mayor de edad, y vecino de Orgañá, contra los hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean D. Miguel Bañón Marín, doña Celedonia, conocida por Adoración Bañón Marín; D. Constantino Antonio Bañón Marín, D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín; doña Inés María, conocida por María Inés Bañón Marín, casada con D. Pedro Bayón, y doña Prudencia Bañón Marín, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, y hoy de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, por la presente se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento a los indicados demandados hermanos Bañón Marín, para que dentro del término improrrogable de nueve días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma con apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Sort a 25 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, P. H., José Boixadós. JG—116

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución de fecha 23 del actual, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Monjó en nombre y representación de D. Antonio Gaiñau Vila, mayor de edad, viudo, Guardamontes, vecino de Esterri de Aneu, contra los hijos herederos de D. Miguel Bañón González, o sean D. Miguel Bañón Marín, doña Celedonia, conocida por Adoración Bañón Marín; D. Constantino Antonio Bañón Marín, D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín; doña Inés María, conocida por María Inés Bañón Marín, casada con D. Pedro Bañón, y doña Prudencia Bañón Marín, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, y hoy de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; por la presente se confiere traslado, con emplazamiento, de la demanda expresada a los indicados hermanos Bañón Marín, demandados, para

que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los indicados autos para contestar la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Sort a 25 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, P. H., José Boixadós. JG—117

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución de fecha 23 del actual, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, deducidos por el Procurador D. Mariano Sansa Monjó en nombre y representación de D. Marcelino Gaiñau Vila, casado, mayor de edad, guardamontes, vecino de Castellbó, contra los hijos herederos de don Miguel Bañón González, o sean D. Miguel Bañón Marín; doña Celedonia, conocida por Adoración Bañón Marín; D. Constantino Antonio Bañón Marín, D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín; doña Inés María, conocida por María Inés Bañón Marín, casada con D. Pedro Bañón y doña Prudencia Bañón Marín, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, y hoy de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; por la presente se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento a los indicados demandados hermanos Bañón Marín, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Sort a 25 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, P. H., José Boixadós. JG—118

**UBEDA**

D. Francisco Díaz Pla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se cita y llama a cuantas personas puedan suministrar algún dato sobre la procedencia de tres monedas de cinco pesetas cada una, del cuño de Alfonso XII, correspondientes dos de ellas al año 1875 y la otra al 1876, al parecer falsas, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por expención de moneda falsa, contra Doctores Fumes Martín, acerca del particular antes indicado y de las personas con quienes dicha procesada haya podido tener connivencia para expender tales monedas.

Ubeda, 29 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Díaz Pla. El Secretario, P. H., Bernardo Quezada. JO—15238

D. Francisco Díaz Pla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo castaño, de seis años, que tiene en el hocico una H, y en la tabla izquierda del cuello el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Sebastián Moya Marmol, vecino de Villacarrillo, que fue sustraído del sitio Pozo de Don Juan, de este término, la noche del 16 de Julio último, y caso de ser habido, se ponga con el poseedor ilegítimo a disposición de este Juzgado, debiendo también, si se averiguase, a los autores del hecho.

Ubeda, 10 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Díaz Pla.—El Secretario, P. H., Bernardo Quezada. JO—45349

**VALENCIA—MAR**

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, con el número 322 del año 1918, por injurias a la autoridad, se cita a D. Marcelino Domingo, Diputado a Cortes, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a prestar declaración en dicho sumario, en el término de veinte días.

Valencia, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Pedro S. Loris. JO—15239

**VILLAJYOUSA**

D. Diego José Gómez del Campillo, Juez de Instrucción de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan de la Cruz Expósito, de treinta y ocho años de edad, soltero, alpargatero, hijo de padres desconocidos, sin domicilio fijo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del corriente año que contra el mismo instruyo, por hurto cometido en Benidorm; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. Y ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del mencionado sujeto y su conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición.

Villajoyosa, 14 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Diego J. Gómez del Campillo.—El Secretario judicial, Carlos Seguí. JO—15356

**JURISDICCION DE GUERRA**

**ALGECIRAS**

D. Santiago Pertz Gamboa, Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Algeciras.

Ruego saber: Que habiendo sido extraviada la cartera-número 1.º del Carabnero Juan López Romero Moya, se anuncia por el presente para que quede en su efecto legal alguna el expresado documento, en caso de ser hallado. Algeciras, 1.º de Octubre de 1920.—Santiago P. Gamboa. RG—5178



**PAMPLONA**

D. Francisco Gómez Forner, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Navarra, Juez instructor del expediente que se instruye contra el Carabiniere Juan González Díaz, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo al mencionado Carabiniere Juan González Díaz, natural de Monforte, provincia de Lugo, hijo de Francisco y de María, casado, de treinta y tres años de edad, de profesión músico, y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,605 metros, pelo, ojos, cejas color castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, y producción buena; para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado Militar que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Carabineros de Pamplona, para responder a los cargos que le resulten en el expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado Carabiniere, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al Cuartel de la citada Comandancia y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Pamplona, 24 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Gómez. JG—5254

**VICALVARO**

D. Manuel Ortiz de Landasuri, Capitán del segundo Regimiento de Artillería ligera, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del mismo Cuerpo Juan Mahant Barcons por falta a concentración para su destino a Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Manant Barcons, hijo de Valentín y de Teresa, natural de Riner, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Solsona, provincia de Lérida, vecindado en su pueblo, Ayuntamiento de Riner. Juzgado de primera instancia de Solsona, estatura 1,68 metros, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida, comparezca en el cuartel de esta ciudad y a mi disposición para responder a los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo a dicho recluta, bajo apercibimiento de que si no comparece don-

tro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de Vicalvaro y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dado en Vicalvaro, 30 de Septiembre de 1920.—Manuel Ortiz. JG—5283

**JURISDICCION DE MARINA**

**CANGAS**

D. Enrique Bello Doval, Primer Contramaestre de la Armada, Ayudante de Marina de Cangas y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Angel Iglesias Erbello.

Hago saber: Por el presente edicto, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haber declarado nula y sin ningún valor la cédula de inscripción, marítima del inscripto de este Trozo folio seis del diez y ocho Angel Iglesias Erbello. Dado en Cangas a los siete días del mes de Octubre de 1920. — Enrique Bello. JM. 5209-5210

**CEUTA**

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta.

Hago saber: Que habiéndose encontrado en las playas de Benzi y en el sitio denominado el "Espigón" el vecino Antonio Quintero Quintero tres vigas de madera de roble de seis metros de largo por diez y siete de ancho y doce centímetros alto. Dos de cinco metros por diez y siete centímetros de ancho y doce de alto. Una de pino de cuatro veinte por trece por diez y varios trozos de madera (hablas) de diferentes tamaños. Las personas que se crean dueños de la madera reseñada se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues en caso de no presentarse reclamación serán entregadas a su hallador. Dado en Ceuta a 6 de Octubre de 1920. — El Juez instructor D. José María Fernández de la Puente. JM—5211

**IBIZA**

D. Rafael Merita Martínez, Alférez de Fragata de la (E. R. A.) de la Armada

Ayudante de Marina, de Ibiza y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que habiendo aparecido en el puerto de Ibiza el día 25 de Julio de 1920, el cadáver de un hombre ahogado, llamado Guillermo Beneján Pons, natural de Mahón y teniente que prestar declaración en dicha causa una sobrina del Beneján con el cual vivía en Mahón y cuyo nombre y apellido se ignoran y a un sobrino del mismo llamado José Coll, domiciliado en el año 1915 en Palma de Mallorca, comparecerán en este Juzgado de Marina, dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, Ibiza, 9 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Rafael Merita. JM—5228

**MAHON**

D. Ricardo Vera Tornell, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la causa número 18 del presente año, seguida por ocultación de efectos hallados en el mar.

Por el presente se cita y emplaza a los que se consideren dueños de dos barriles como de quinientos litros de cubida conteniendo aceite y un bidón de hierro vacío sin marca ninguna los envases, hallados en el mar, cerca de Fornells, en los días 24 y 25 del pasado Diciembre, para que en término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado sito en esta Comandancia de Marina. Mahón, 5 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Vera. JM—5243

**MALAGA**

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente de pérdida de cédula de inscripción marítima del inscripto José Torres Blanco, que tuvo lugar en una mudanza de la calle del Cerrojo a Pedragalejo hace más de un año y del que es Secretario el segundo Contramaestre de Puerto, Pedro Santarén Fabeiro;

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón de dicho documento folio 280 de 1918 de la Brigada y Trozo de Málaga, a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID hagan las manifestaciones que supieren y lo aporte quien lo tenga en su poder en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar. Málaga, 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—5250